

Av. Josefa Ansoategul s/n y Matilde Amador C.C. Puerto Azul, Panta Alta, Ofic 6. Telefono: 042 – 990817; 2-990794 Celular: 0998078746 Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 4 de Marzo del 2016

Ingeniero:
RAFAEL SANTILLAN TELLO
GERENTE GENERAL DE RASANTELL S.A.
Ciudad.-

Por su digno intermedio presento mi Informe Anual de COMISARIO a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año 2015. Revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2015 de la Compañía RASANTELL S.A., los correspondientes Estados de Situación Financiera, de Resultado Integral, de Cambio en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros y Anexos por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.

- 1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía RASANTELL S.A. y sus administradores con relación a lo siguiente:
 - a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son los normales y adecuados.
 - c) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y surgen de los Registros Contables de la Compañía RASANTELL S.A.

- d) La situación financiera al cierre del ejercicio año 2015, conforme al Estado de resultados presenta perdida
- 2. Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía RASANTELL S.A. en relación con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2015.
- 3. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- 4. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos do control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1,2,4 de la Ley de Compañías en relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía RASANTELL S.A. de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,
Reverly dez C

CPA. ROMAN SANCHEZ CONSTANTE

C.C. 0900346701

COMISARIO DE RASANTELL S.A.